

<b>Nº Orden</b>	<b>Provincia</b>	<b>Localidad</b>	<b>Proviene de :</b>
56	Sevilla	Guadalcanal	Decreto 15/2004
57	Sevilla	La Roda de Andalucía	Decreto 15/2004
58	Sevilla	Las Cabezas de San Juan	Decreto 15/2004
59	Sevilla	Marchena	Decreto 15/2004
60	Sevilla	Morón de la Frontera	Decreto 15/2004
61	Sevilla	Osuna	Decreto 15/2004
62	Sevilla	Sevilla	Orden 20-5-1997
63	Sevilla	Utrera	Decreto 15/2004

### OTRAS FIESTAS DE SEMANA SANTA

<b>Nº Orden</b>	<b>Fiesta</b>	<b>Provincia</b>	<b>Localidad</b>	<b>Proviene de :</b>
1	Lunes de Quasimodo	Cádiz	Olvera	Decreto 15/2004
2	La Pascua de los Moraos	Córdoba	Carcabuey	Decreto 15/2004
3	Semana Santa Viviente	Granada	Cuevas del Campo	Decreto 15/2004
4	Procesión del Dulce Nombre de Jesús	Granada	Motril	Decreto 15/2004
5	El Paso de Semana Santa	Málaga	Alhaurin el Grande	Decreto 15/2004
6	La Despedía	Málaga	Alora	Decreto 15/2004
7	La Quema de Judas	Málaga	El Burgo	Decreto 15/2004
8	El Paso de Semana Santa	Málaga	Istán	Decreto 15/2004
9	El Paso Semana Santa	Málaga	Riogordo	Orden 20-5-1997
10	Fiesta Domingo de Resurrección	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Decreto 15/2004
11	La Quema del Judas	Sevilla	Coripe	Decreto 15/2004
12	Domingo de Resurrección	Sevilla	Espartinas	Decreto 15/2004
13	Fiesta de las Carreritas	Sevilla	Pilas	Decreto 15/2004

*RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.*

*RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (convocatoria año 2006).*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Mediante la Resolución de 24 de julio de 2006 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 24 de julio de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

Jaén, 14 de julio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2006).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de promoción de eventos comerciales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de julio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005), y convocada por la Resolución de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 19 de julio de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 19 de julio de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 7 de julio de 2006, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Educación Secundaria «Buen Pastor», de Sevilla.*

Visto el expediente tramitado por don Andrés Joaquín Egea López, como representante de la entidad Colegio Buen Pastor, S.A., titular del Centro docente privado de Educación Secundaria «Buen Pastor», con código 41005920 y con domicilio en C/ Martínez de Medina, 2, de Sevilla, solicitando el incremento de cuatro unidades de Educación Secundaria Obligatoria y disminución de cuatro unidades de Bachillerato (dos en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y dos en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Resultando que, por Orden de 8 de septiembre de 1992 (BOJA de 10 de octubre), el centro tiene autorización para impartir cuatro unidades de Educación Secundaria Obligatoria y ocho unidades de Bachillerato (cuatro en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y cuatro en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales).

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Esta Consejería de Educación

## HA DISPUESTO

Primero. Conceder la modificación de la autorización al Centro docente privado de Educación Secundaria «Buen Pastor», de Sevilla, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Buen Pastor».

Titular: Colegio Buen Pastor, S.A.

Domicilio: Calle Martínez de Medina, 2.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código: 41005920.

Composición resultante:

- Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades.

Puestos escolares: 240.

- Bachillerato:

Modalidad: Ciencias y Tecnología: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.